

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO TÍTULOS DE DEUDA

Emisor: *MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba*

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Marcos Juárez, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas en los términos del art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los *BONOS PARA EL DESARROLLO DE MARCOS JUÁREZ – SERIE I* por un monto nominal total de v\$*n.* 45.000.000.-, y de los *BONOS PARA EL DESARROLLO DE MARCOS JUÁREZ – SERIE II* por un monto nominal total de v\$*n.* 75.000.000.-, habilitando la negociación de los mismos por los montos que ha informado el Emisor que han sido entregados a terceros, y que ascienden a v\$*n.* 10.200.000.- para la Serie I y v\$*n.* 31.815.000.- para la Serie II.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

BONOS PARA EL DESARROLLO DE MARCOS JUÁREZ 2020 – SERIE I

Códigos de Especies:

Pesos: *MJO26*
Dólar MEP: *MJO6D*
Cable: *MJO6C*

Fecha de emisión: 14.10.2020.

Fecha de vencimiento: 20.10.2026.

Interés: Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir del 20 de octubre de 2020 a la tasa del 1% nominal anual, los que serán pagaderos por trimestre vencido. Las fechas de pago serán los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año hasta el vencimiento; siendo el primer servicio el 20 de enero de 2021 y el último el 20 de octubre de 2026. Los mismos serán calculados sobre la base de meses de 30 días y años de 360 días (30/360).

Amortización: Los pagos de capital serán realizados en forma semestral a partir del 20 de abril de 2022 inclusive, en 10 pagos iguales y consecutivos equivalentes al 10% del capital los días 20 de abril y 20 de octubre de cada año, siendo el primer pago el 20 de abril de 2022 y el último el 20 de octubre de 2026. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula “Ajuste de Capital”.

Ajuste de Capital: El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme la evolución de la Unidad de Vivienda (UVI) definida en el artículo sexto de la Ley 27.217.

Para la actualización del saldo del capital de los bonos se tomará el índice UVI informado por el BCRA correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v\$*n.* 50.000 y múltiplos de v\$*n.* \$50.000.- por encima de dicho monto.

BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

2

BONOS PARA EL DESARROLLO DE MARCOS JUÁREZ 2020 – SERIE II

Códigos de Especies:

Pesos:	<i>MJF27</i>
Dólar MEP:	<i>MJF7D</i>
Cable:	<i>MJF7C</i>

Fecha de emisión: 20.11.2020.

Fecha de vencimiento: 20.02.2027.

Interés: Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir del 20 de noviembre de 2020 a la tasa del 2,5% nominal anual, los que serán pagaderos por trimestre vencido. Las fechas de pago de intereses serán los días 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año hasta el vencimiento; siendo el primer servicio el 20 de febrero de 2021 y el último el 20 de febrero de 2027. Los mismos serán calculados sobre la base de meses de 30 días y años de 360 días (30/360).

Amortización: Los pagos de capital serán realizados en forma semestral a partir del 20 de agosto de 2022 inclusive, en diez 10 pagos iguales y consecutivos equivalentes al 10% del capital, los días 20 de agosto y 20 de febrero de cada año, siendo el primer pago el 20 de agosto de 2022 y el último pago el 20 de febrero de 2027. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula “Ajuste de Capital”.

Ajuste de Capital: el saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214 del 3 de febrero de 2002, informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v\$N. 1.000 y múltiplos de v\$N \$1.000.- por encima de dicho monto.

CONDICIONES COMUNES:

Emisiones dispuestas por: Decretos Nros. 166/20 y 192/20 de la Intendencia de Marcos Juárez en el marco de lo previsto por la Ordenanza 2930/20 del Concejo Deliberante del Municipio.

Forma de los Bonos: Están representados por un certificado global depositado en la Caja de Valores S.A.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2021.

vz/gn/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.